

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA FACILITAR ASESORAMIENTO ESTRATÉGICO A LOS SOCIOS DEL PROGRAMA ARAP, EN PARTICULAR AL LEGAL AID SCHEME (LAS)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es proporcionar asesoramiento y asistencia técnica a los socios de ARAP, particularmente en el área de planificación estratégica, pero también en el proceso de programación de ARAP, para una mayor relevancia e impacto. El apoyo a la implementación de acciones también está previsto.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

Los servicios se prestarán en Ghana.

El PRIMER ENCARGO se detalla en el APÉNDICE IV y consistirá en desarrollar una Política de Ayuda Legal para LAS. Otros encargos se definirán con la Unidad de Coordinación de ARAP y los socios de ARAP, y se centrarán en las siguientes tareas:

- Apoyar a los socios de ARAP, particularmente CHRAJ, LAS, AGD y el Poder Judicial en la Planificación Estratégica con un enfoque particular en la rendición de cuentas y de lucha contra la corrupción.
- Proporcionar asesoramiento en materia de políticas, apoyo y asistencia técnica ARAP y a los socios ARAP, también en el diseño y la implementación de algunas actividades de ARAP, cuando se solicite.
- Desarrollar documentos analíticos en apoyo a ARAP y sus socios, para informar sus políticas y su implementación, así como las actividades de ARAP.
- Organizar, dirigir, dirigir, participar y facilitar talleres, seminarios y debates en el marco de los encargos y tareas asignadas de acuerdo con este contrato.

Se pueden agregar más encargos, tareas y entregables de acuerdo con estas Especificaciones Administrativas, sujeto a un acuerdo entre las partes, en interés del proyecto.

Cada encargo incluirá la cantidad estimada de personal asignado, días de trabajo, entregables y resultados esperados, así como también el presupuesto asignado y el calendario y condiciones de pago, que deben acordarse previamente. El/la

consultor/a o empresa consultora debe presentar un informe después de cada encargo para el pago, como se haya acordado previamente, detallando los hallazgos y recomendaciones, así como los productos, impactos y resultados.

La ejecución del contrato cumplirá con las condiciones detalladas en las Condiciones Administrativas Particulares y las Especificaciones Técnicas, que son de naturaleza contractual, por lo que deberán ser firmadas por el adjudicatario en fe de lo cual, en el mismo acto de formalización del contrato.

3. CONDICIONES A CUMPLIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las partes interesadas presentarán ofertas de acuerdo con las condiciones establecidas en las especificaciones administrativas, en la manera y forma adecuada.

4. PRESTACIONES ADICIONALES

Se consideran prestaciones adicionales las que se deriven de la aportación o cesión gratuita por parte del ofertante de servicios relativos al objeto de la contratación, siempre que sean valorables económicamente y tengan relación y utilidad directa para el desarrollo del objeto del contrato.

5. ENTREGA Y FACTURACIÓN

El adjudicatario tiene derecho al pago del precio acordado, en las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente al trabajo realmente realizado o entregado, y formalmente recibido por la Fundación.

Los pagos se realizarán en Euros.

El abono se realizará mediante transferencia bancaria en un plazo no superior a treinta días, contados a partir de la presentación de la factura.